



F. CAUERO 2/4

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como Apoderado que soy de D. Josef Covadellas Arriaga
dador de la Encomienda Comanda Magistral de Alaga y su
origenado = subarriendo a y en favor de D.ª Vicenta de
Julian viuda de D. Juan Covadellas, la Marada llamada
la Puente del Infierno sita en el termino de Alaga
por tiempo de quatro años (si tanto durare p.º mi
fiel) que daran principio en primeros de Mayo de
mil ochocientos y cinco, y finalizaran en ultimo de Abril
de mil ochocientos y nueve, por precio en cada uno
de dho. quatro años de ochenta y una libras cinco suel-
dos de moneda Valenciana. Cuyo pago de cada año se ha
de hacer por S.º Miguel de Septiembre habiendo de
ser en moneda metalica preciamt.ª y no en vales
Reales, ni en ningun especie de papel moneda creada
o q.ª se creare, y la primera paga de este año.º deora
sea para el citado dia de S.º Miguel del proximo año
de mil ochocientos y cinco y así sucesivam.ª. Cuyo
subarriendo se hace con el pacto q.ª la Decima de
dha Marada q.ª son tierras menales se ha de pagar
al D.º Comendador de la dha Encomienda de Alaga
integro y sin deducion de quanto como hasta de
ahora se ha satisfecho, comprendiendose dha Decima
en las dhas ochenta y una libras cinco sueldos de
Valenciana q.ª paga dha D.ª Vicenta de Julian
de año.º como siempre se ha acostumbrado así.
Y Yo D.ª Vicenta de Julian acepto este año.º con los
pactos arriba dho. y me obligo a pagar el expre-
sado precio de las ochenta y una libras cinco sueldos

de Valenciana en cada un año en el referido día de San
Miguel de Septiembre. Y al cumplimiento de todo lo dho
obligamos ambos por la parte que nos toca respecti-
vamente todos años bienes adonde quiere habidos y
por haver. Fue echo este año en la Villa de Villan-
ova à 30 de Noviembre de 1806.

D. Vicenta de Julian

Man. Coz
Man. Lorenz y Solanes